



## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (“RENTING”) DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DERIVADOS

### 1. ANTECEDENTES

La Comunitat Valenciana, a través del IVACE, colabora con Europa en el desarrollo de acciones estratégicas y en la puesta en marcha de líneas de acción que luchen contra el cambio climático, mediante la participación en uno de los grupos de trabajo -Climate-KIC- supervisado por el Instituto Europeo para la Tecnología y la Innovación para reducir las emisiones de CO2 a través de diferentes iniciativas legislativas, políticas aplicadas al transporte, al apoyo de energías alternativas y sobre todo en campos como la formación, emprendimiento, tecnología, investigación y empresa.

Esta iniciativa se va a convertir todavía más en uno de los ejes prioritarios de la Unión Europea y atenderá al impulso de políticas medioambientales y a la puesta en marcha de líneas de acción que luchen contra el cambio climático y específicamente contra las emisiones carbónicas.

Comunitat Valenciana participa en Climate-KIC junto con socios europeos de los nodos de innovación de Londres, Berlín, París, Zurich, Utrecht, Copenhague y las regiones europeas de Hessen (Alemania), Emilia Romagna (Italia), West Midlands (Reino Unido), Baja Silesia (Polonia) y Hungría Central (Hungría). La participación en esta importante iniciativa europea estratégica se realiza a través de diferentes entidades públicas, institutos tecnológicos, centros de investigación, universidades, asociaciones empresariales, empresas y ayuntamientos y está coordinada por la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea (FCVRE)** y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

La participación de la **FCVRE** y del IVACE en este grupo consistirá en el desarrollo de acciones estratégicas de I+D en materia de energía y cambio climático acciones de gran trascendencia para la sociedad valenciana ya que el cambio climático puede tener un gran impacto al afectar a sectores de gran importancia económica para la Comunitat Valenciana como son la agricultura y el turismo. Para Climate-KIC el concepto de innovación debe ir ligado necesariamente al de baja emisión carbónica, hasta el punto de convertirse en un requisito excluyente de dicho concepto.

En calidad de coordinador, la **FCVRE** puede utilizar fondos de dicha KIC para complementar la financiación de cuantas líneas de actuación propias de apoyo a la innovación contemplen entre sus objetivos de forma parcial o total, la consecución de mejoras en materia de cambio climático y en concreto de la baja emisión carbónica. La obtención de fondos dentro de la Climate-KIC será creciente en la medida en que se planteen actuaciones cuya eficacia vaya quedando demostrada.



## 2. OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente pliego la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro y mantenimiento integral mediante *renting* (arrendamiento y mantenimiento) de EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DERIVADOS, en las nuevas dependencias de la FCVRE, conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente Pliego contempla los requerimientos que tienen que cumplir los equipos informáticos y derivados, así como la estimación en número que se considera necesaria por la modalidad de *renting* por un período de 24 meses, así como otras de las condiciones de obligado cumplimiento que llevará a cabo la empresa adjudicataria del presente procedimiento a los efectos de proceder al suministro de material informático con la finalidad de poder realizar las funciones derivadas de los compromisos adquiridos con la Climate-KIC.

El suministro y mantenimiento integral en la modalidad de arrendamiento no financiero de tipo *renting* de equipos informáticos y derivados, con una duración de 24 meses, consistirá en siete ordenadores portátiles, dos ordenadores de sobremesa, nueve monitores (para los ordenadores anteriormente mencionados), tres impresoras multifunción (con funciones de impresora, fotocopidora, fax y escáner), un servidor de datos junto con los componentes necesarios para su uso, un proyector de video, programas informáticos y licencias de software, y antivirus (protección equipos, firewall, copia seguridad al menos 2 años), de acuerdo con las características detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

El equipamiento a suministrar en régimen de *renting* sin opción de compra será obligatoriamente de nueva adquisición, sin uso y sin componentes reconstruidos. Todos los equipos serán del modelo más reciente o actual y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales.

El adjudicatario deberá asegurar que no habrá riesgo de obsolescencia tecnológica durante el periodo de vigencia del contrato. Para garantizar la calidad del contrato, no se aceptará ningún equipo o elemento declarado EOL (End of Life) o descatalogado. De este modo se podrá garantizar un adecuado y correcto funcionamiento del contrato y se garantiza la especialización del personal de mantenimiento, así como el suministro, en tiempo y forma adecuados, de piezas de recambio originales.

Todo el material suministrado al FCVRE será de primera calidad y deberá cumplir con las normas técnicas que le sean de aplicación. En caso contrario, la FCVRE podrá rechazarlo. De igual manera, todo el personal de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento deberá estar suficientemente capacitado para solventar y/o corregir las deficiencias detectadas en el equipamiento suministrado. Si algún equipo ofertado por los licitadores no cumple alguna de las características mínimas exigidas y que éste repercuta directamente en la calidad del suministro, dicho licitador SERÁ EXCLUIDO.



No obstante, y siempre en beneficio de la FCVRE, el adjudicatario podrá mejorar las características mínimas exigidas, sin repercusión en el coste del contrato. En la siguiente tabla se indican las características mínimas que deben cumplir los equipos. Sus características han sido seleccionadas en función de las necesidades del buen desarrollo en el marco de la Climate-KIC, en consonancia con las prestaciones y características técnicas de los equipos existentes en el mercado.

Requerimientos técnicos básicos necesarios del material informático		
Unidades	Equipo informático o derivado	Características mínimas
7	Ordenadores portátiles ligeros Ultrabook	Pantalla: Máximo 13" Sistema operativo: Windows 7 Memoria: 4GB máximo Disco duro: 500 gigas máximo
2	Ordenadores sobremesa	Sistema operativo: Windows Memoria: 4GB máximo Disco duro: 500gigas máximo
9	Monitores	21" – 23" máximo Con cables conexión sencillos para conectar el portátil a las pantallas
2	Impresoras láser blanco y negro	Sobre 3.000 copias máximo al mes de cada una
1	Impresora multifunción color	Con funciones de impresora, fotocopidora, fax y escáner Sobre 4.000 copias máximo al mes
1	Servidor de datos junto con los componentes necesarios para su uso	Dos discos de 1 Terabyte Raid 1 (Espejo) Máximo 4 núcleos Memoria RAM: 4GB máximo Procesador: indiferente AMD o Intel
1	Proyector de video	Resolución mínima SVGA / 3000 Lumens / Contraste 10000:1 /conexiones HDMI, USB, VGA. Compatibilidad NTSC / PAL
2	Programas necesarios	Publisher e Indesign - al menos para 2 ordenadores (1 ordenador portátil y un ordenador sobremesa) Microsoft Office – para los ordenadores portátiles y de sobremesa
	Licencias	Licencias MS Project (presupuesto para 1 hasta 5) Licencia antivirus: Protección equipos, firewall, copia seguridad al menos 2 años
	Cables y conexiones de red	Los necesarios

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN. UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

El suministro y mantenimiento integral mediante renting de los equipos informáticos y derivados se necesita para cubrir el normal funcionamiento de la Oficina Climate-KIC RIC de Valencia. El contratista está obligado a instalar los bienes objeto del suministro en las dependencias mencionadas en este PPT y conforme a las instrucciones recibidas de la FCVRE.

Los equipos objeto del contrato deberán ser entregados e instalados en su totalidad en la Oficina Climate-KIC RIC Valencia, sita en la C/ Quart, 80 - 46008 Valencia, en el plazo máximo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la formalización del contrato.



Será por cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y de entrega. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

El mismo día de la puesta en funcionamiento de los equipos, se entregará a cada responsable de centro, las hojas técnicas con las características e instrucciones de uso de los equipos y se les instruirá en su manejo. A la entrega de los equipos, se firmará un ACTA de recepción por las partes implicadas, el adjudicatario y el responsable del contrato de la FCVRE, donde se indicará expresamente todo el equipo instalado, la ubicación y cualquier observación que procediera. Antes de la firma del ACTA de recepción, las partes comprobarán que los equipos son los idóneos y que funcionan correctamente de acuerdo con las exigencias indicadas en este PPT.

Si los bienes no se hallaran en estado de ser recibidos, se hará constar así en el ACTA de recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

## 5. PRESTACIONES

Las prestaciones que deberán contemplarse dentro del contrato y para cada uno de los servicios cubiertos, así como sus condiciones particulares, serán las siguientes:

Coordinador del servicio. El licitador designará una persona, denominada coordinador del servicio, que represente a su dirección, y que será el interlocutor principal con la persona o personas designadas por la FCVRE y gestionará la buena marcha del contrato.

Información de gestión del servicio. El licitador incluirá un conjunto de servicios que garanticen el correcto funcionamiento del servicio ofertado y proporcionen la información periódica necesaria sobre su evolución. El adjudicatario se obligará a la aportación periódica de los datos relativos a los principales parámetros de gestión del servicio. La FCVRE podrá establecer la periodicidad con la que deberá remitirse la misma, así como el formato a utilizar.

El adjudicatario deberá aportar información de forma periódica o a petición de la FCVRE, sobre las incidencias y situación actualizada de los servicios prestados, llevando un registro de las actuaciones realizadas.

Personal técnico de soporte. El licitador dispondrá de personal técnico con cualificación técnica suficiente para atender los servicios objeto de este contrato, debiendo asumir la totalidad de los costes generados por las diferentes actuaciones.

Horario de servicio. El licitador mantendrá un determinado horario de servicio que como mínimo deberá cumplir con los siguientes requisitos: la resolución e interlocución con la persona o personas que representen a la FCVRE, se establecerá entre las 9 y las 15 horas de lunes a viernes.



Línea de atención. El licitador pondrá a disposición del personal designado por la FCVRE al menos una línea directa de comunicación, pudiendo establecer otros mecanismos adicionales que garanticen una comunicación fluida durante el desarrollo del contrato.

## 6. CONTROL DE TRABAJOS

La FCVRE, a través de las personas responsables que determine, realizará las siguientes funciones en relación con la prestación de servicios objeto del presente contrato:

- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos
- Dar cuenta o establecer los mecanismos para informar al adjudicatario de cualquier deficiencia que observare, facilitando a la vez toda la información disponible sobre la incidencia
- Establecer los acuerdos necesarios para que el personal del adjudicatario tenga el nivel de acceso suficiente para prestar los servicios contratados.

La FCVRE se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes suministrados y procedimiento a seguir en el reconocimiento del material al tiempo de la entrega y durante toda la vigencia del contrato.

A estos efectos, el personal técnico designado por la FCVRE podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, efectuar la inspección y control con la finalidad de comprobar si el equipamiento o piezas de reposición se corresponden con la calidad del material ofertado por el adjudicatario, levantando, en su caso, ACTA de no conformidad, que podrá dar lugar a sanciones o a la resolución del contrato.

## 7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Los licitadores podrán aportar una Memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el cliente a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del cliente.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.



## 8. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía del proyecto que nos ocupa, y que se relacionan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será el vinculado con el renting y el mantenimiento, debiendo permanecer al menos durante los 24 meses desde la recepción de los equipos.

## 9. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN

El precio vendrá determinado por la oferta del Adjudicatario resultando un Presupuesto total de licitación de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), IVA excluido. Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden no sólo el precio de contrata, sino también el transporte hasta el destino, de acuerdo con su normativa reguladora y el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder.

### Precios máximos de licitación

El presupuesto máximo de este contrato es de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) IVA NO INCLUIDO. Los licitadores presentarán sus mejores ofertas, excluyendo el IVA, para ejecutar los suministros objeto del contrato e indicados en este PPT.

Estas cifras se consideran como tipo o base de licitación, mejorables a la baja para su valoración. En las ofertas, la cuota mensual de *renting* sólo tendrá dos decimales y los precios unitarios, hasta cinco decimales, desechándose el resto y sin redondear cifras. La relación de precios del adjudicatario se incluirá en la documentación administrativa que forme parte del contrato, por lo que será aceptada por ambas partes en el acto contractual.

<b>Presentación de la oferta</b>	
Cuota mensual de <i>renting</i> y mantenimiento integral a 24 meses	625,00 € (IVA excluido)
Cuota total de <i>renting</i> y mantenimiento integral a 24 meses	15 000,00 € (IVA excluido)
IVA:	3 150,00 €
Base de licitación IVA excluido	15 000,00 €
TOTAL:	18 150,00 €

Revisión de los precios. No procede la revisión de precios de la cuota de *renting* durante la vigencia del contrato (24 meses), y la ejecución del mismo se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Forma de pago. Los suministros se abonarán, a medida que transcurra el contrato, mediante pagos mensuales por el importe de las cuotas mensuales del *renting*.



## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios que se detallan:

- **Criterios de valoración matemática**

**1. Precio del contrato:** Hasta 65,0 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, valorándose el resto de forma proporcional. La oferta económica será objeto de evaluación aunque se haya estipulado un presupuesto máximo cerrado los pliegos.

**2. Mejoras sin coste adicional:** Hasta 10,0 puntos.

Se considerarán mejoras aquellas prestaciones no contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que, teniendo relación directa con el contrato, se presten de forma gratuita por el adjudicatario. Tales elementos y/o factores aportan mejoras tangibles al proyecto que no están incluidas en la solicitud de las actividades licitadas y que no afecte al presupuesto total de la licitación. A tal efecto, a título de ejemplo, para el presente contrato tienen la consideración de mejoras gratuitas las siguientes:

- A) El suministro de equipamientos con mejores características o adicionales a los exigidos
- B) La ampliación del período útil de vida de los equipos
- C) La afección de los componentes de los equipos se retiran

**3. Plazo de entrega e instalación:** Hasta 10,0 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un menor plazo de entrega de los equipos de impresión, valorándose el resto de forma proporcional según lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Criterios de valoración técnica dependientes de un juicio de valor**

**1. Mejores condiciones de entrega e instalación de los equipos:** Hasta 5,0 puntos.

Se valorará en ese apartado cualquier mejora que pueda ofertarse en la entrega e instalación de los equipos objeto del contrato.

**2. Calidad, soporte y asistencia técnica durante la ejecución del proyecto:** Hasta 10,0 puntos

## 11. RESERVA DEL DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN

La FCVRE se reserva el derecho a declarar desierta la adjudicación, si estima que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente a los intereses de la FCVRE.



## 12. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento junto con la documentación exigida en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, se presentarán en el servicio de contratación de la FCVRE (C/ En Bou 11, 46001 – Valencia), mencionando la referencia: *“Contratación 11/2014 Equipos informáticos Climate-KIC RIC Valencia”*, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde su publicación en el perfil del contratante. Si el último día hábil coincidiera en día festivo, se entenderá prorrogado al lunes o al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición, no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

En el supuesto de envío por correo postal, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y **anunciará a FCVRE la remisión de la oferta mediante correo electrónico ese mismo día** a [administracion@delcomval.be](mailto:administracion@delcomval.be) . **Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en FCVRE con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.** Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. Aunque la recepción en papel sea posterior a la fecha límite indicada anteriormente, la copia debe ser idéntica a la del formato electrónico. En caso de detectar diferencias, sólo la versión electrónica se tendrá en cuenta.

Datos de envío: REF: *“Contratación 11/2014 Equipos informáticos Climate-KIC RIC Valencia”*  
Fundación Comunidad valenciana – Región Europea (FCVRE)  
C/ En Bou 11, 46001 - Valencia

Las ofertas presentadas fuera de plazo no serán evaluadas. Se podrá declarar desierto el proceso de compra de productos y/o servicios en caso de que las ofertas no reúnan las condiciones mínimas exigidas.

**Plazo de Resolución:** En un plazo máximo de una semana a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, todos los proveedores participantes recibirán una respuesta del resultado, tanto si son seleccionados como si no lo fuesen. La formalización del contrato se hará dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Valencia, 1 de octubre de 2014

Fdo. M<sup>a</sup> Victoria Palau Tárrega  
DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN  
COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN EUROPEA